

DECRETO 125 DE 1994

(enero 17)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2723 de 1997, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 814 de 1996, por el Decreto 734 de 1996, por el Decreto 319 de 1996, por el Decreto 1066 de 1995 y por el Decreto 79 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

PLANTA GLOBALIZADA

4

Jefes de Oficina Asesora de Departamento Administrativo

0125

09

3

Jefes de División

2040

18

3

Jefes de División

2040

17

1

Profesional Especializado

3010

17

5

Profesional Especializado

3010

14

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Profesional Especializado

3010

12

8

Auxiliar Administrativo

5120

09

3

Auxiliar Administrativo

5120

07

20

Secretario

5140

10

3

Ayudante de Oficina

5155

07

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBALIZADA

4

Jefes de Oficina Asesora de Departamento Administrativo

0125

13

1

Jefe de División

2040

23

2

Jefes de División

2040

21

3

Jefes de División

2040

20

2

Profesional Especializado

3010

20

3

Profesional Especializado

3010

18

3

Profesional Especializado

3010

16

2

Profesional Especializado

3010

15

8

Auxiliar Administrativo

5120

11

6

Auxiliar Administrativo

5120

09

20

Secretario Ejecutivo

5040

12

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Decreto 435 del 5 de marzo de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D. C. a 17 de enero de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública encargado de las funciones del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.